



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 27 de enero de 2023 con radicado SNR2023IE000327, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Salgar – Cundinamarca, Notaría de Segunda Categoría, por el retiro forzoso de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 1 de febrero de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Salgar – Cundinamarca, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Salgar – Cundinamarca**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. William Eduardo Jiménez Leño, Notario Único del Círculo Notarial de Yacopi – Cundinamarca.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 21 de abril de 2023, en la que se indicó que el señor William Eduardo Jiménez Leño, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Yacopi – Cundinamarca, Notaría de Segunda Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

Que en atención a la información descrita, a quien le asiste el derecho a ser postulado para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Salgar – Cundinamarca, será al señor William Eduardo Jiménez Leño, Notario Único del Círculo Notarial de Yacopi – Cundinamarca.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

Que conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Johanna Laudice España García - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo.bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache - Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.